



**DIVISIÓN JURÍDICA**  
**GTB/VAM/JEAG**

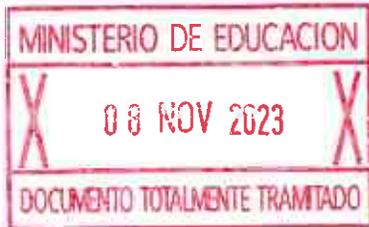
**ADJUDICA CONCURSO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE "APOYO TÉCNICO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES TÉCNICO PROFESIONALES DE SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA, 2024" EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 302, DE 2011, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

Solicitud N°: **5603**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**5501 08.11.2023**

**SANTIAGO:**



**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 055, Glosa 03, consigna recursos para el programa de Educación Técnico Profesional Pública.

Que, su glosa 03, establece que estos recursos estarán destinados al fortalecimiento y articulación de la formación técnico profesional y formación técnico profesional pública los que se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los Decretos N°261, del 2008 y N°302, del 2012, ambos del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, mediante el Decreto N°302, del 2011, del Ministerio de Educación, se reglamenta la ejecución de los recursos destinados al fortalecimiento y articulación de la formación técnico profesional, destinado, entre otros, a apoyar la implementación curricular y pedagógica de la educación media técnico profesional.

Que, dentro de las líneas de acción que consigna el Decreto referido, se encuentra el mejorar la calidad y pertinencia de la Educación Media Técnico Profesional, para lo cual se podrá promover el mejoramiento en la gestión y liderazgo en equipos directivos de establecimientos que imparten educación media técnico profesional a través del perfeccionamiento, la capacitación y reuniones de trabajo.

Que, en este contexto, el presente concurso tiene por objetivo apoyar a los establecimientos educacionales de EMTP dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública en el desarrollo de la oferta de educación pública, velando por la pertinencia de la oferta de especialidades respecto de las necesidades de desarrollo de sus territorios.

Que, a través de la Resolución Exenta N° 4763, de 2023, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las bases administrativas para la presentación de proyectos destinados al desarrollo de capacidades específicas respecto a la educación técnico profesional para apoyar el trabajo de liderazgo y gestión curricular de los establecimientos, denominado "Apoyo Técnico a Establecimientos Educacionales Técnico Profesionales de Servicios Locales de

Educación Pública, 2023" en el marco del Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, las bases del concurso ya citado señalan en su numeral 13 que, una vez establecida la nómina de las propuestas seleccionadas por el Comité de Evaluación, el Subsecretario de Educación decidirá la adjudicación de estos y dictará el correspondiente acto administrativo.

Que, en este contexto, de acuerdo con el Acta de Selección, suscrita por el Comité de Evaluación constituido de acuerdo con el numeral 11 de las bases referidas, y remitida por medio del Memorándum N° 293, de 2023, del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional, se propone la adjudicación de seis (6) proyectos de un total de veintiuna (21) propuestas recibidas.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, procede que se dicte el presente acto administrativo que adjudique los proyectos que se indican a continuación, y;

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 4763, de 2023, de la Subsecretaría de Educación; en el Memorándum N° 293, de 2023, del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la nómina de proyectos **adjudicados** en el marco del concurso para la presentación de proyectos de "Apoyo Técnico a establecimientos educacionales Técnico Profesionales de Servicios Locales de Educación Pública 2024", que a continuación se indican:

Institución	RUT	Promedio	SLEP	MONTO
CONEXIUM CONSULTORÍA Y CIA. LTDA.	76.152.346-5	3,12	ATACAMA	\$116.571.429
CONEXIUM CONSULTORÍA Y CIA. LTDA.	76.152.346-5	3,85	HUASCO	\$103.285.714
FUNDACIÓN EDUCACIÓN 2020	65.023.622-K	2,60	PUERTO CORDILLERA	\$104.632.000
CORPORACIÓN EDUCACIONAL SOFOFA	70.417.500-0	3,75	BARRANCAS	\$98.857.143
ASESORÍAS Y SERVICIOS GRUPO EDUCATIVO	76.041.771-8	3,50	GABRIELA MISTRAL	\$98.129.256
ONG DE DESARROLLO EDUCACIONAL NETWORK CHILE	65.089.235-6	3,49	ANDALIÉN SUR	\$103.285.174

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjase constancia de la nómina de **no adjudicados**, en el marco del concurso para la presentación de proyectos de "Apoyo Técnico a establecimientos EDUCACIONALES Técnico Profesionales de Servicios Locales de Educación Pública 2024", que a continuación se indican:

Institución	RUT	Puntaje	SLEP	MONTO
ASESORÍAS Y SERVICIOS GRUPO EDUCATIVO	76.041.771-8	3,68	BARRANCAS	\$98.671.495
CORP. PIIIE	72.046.200-1	2,92	GABRIELA MISTRAL	\$98.800.000
FUNDACIÓN EDUCACIÓN 2020	65.023.622-K	2,9	ANDALIÉN SUR	\$103.114.000
FUNDACIÓN CHILE	70.300.000-2	2,79	GABRIELA MISTRAL	\$98.857.000
CORP. PIIIE	72.046.200-1	2,74	BARRANCAS	\$98.800.000
FUNDACIÓN EDUCACIÓN 2020	65.023.622-K	2,65	GABRIELA MISTRAL	\$97.304.000
FUNDACIÓN EDUCACIONAL CHILE DUAL	65.116.145-2	2,58	BARRANCAS	\$98.857.000
FUNDACIÓN EDUCACIÓN 2020	65.023.622-K	2,58	BARRANCAS	\$97.304.000
INACAP	87.152.900-0	2,53	GABRIELA MISTRAL	\$82.520.000
FUNDACIÓN EDUCACIONAL CHILE DUAL	65.116.145-2	2,48	GABRIELA MISTRAL	\$98.857.000
INACAP	87.152.900-0	2,39	ANDALIÉN SUR	\$98.390.000
UNIVERSIDAD CATOLICA SILVA HENRIQUEZ	71.912.200-0	2,34	GABRIELA MISTRAL	\$98.857.143
INACAP	87.152.900-0	2,28	PUERTO CORDILLERA	\$94.360.000
FUNDACIÓN CHILE	70.300.000-2	2,25	BARRANCAS	\$98.857.000
UNIVERSIDAD CATOLICA SILVA HENRIQUEZ	71.912.200-0	2,04	BARRANCAS	\$98.857.143

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución Exenta a todos los postulantes al correo electrónico que hayan registrado, o en su defecto a través de carta certificada.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN**  
[www.técnicoprofesional.mineduc.cl](http://www.técnicoprofesional.mineduc.cl).

  
**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución  
 -SETP  
 -Gabinete Subsecretario  
 -Oficina de Partes  
 -Archivo  
 Exp. 41554-2023